Cuba: Flexibilizan regulación sanitaria para importación de alimentos

Foto tomada de Prensa Latina

La Habana, 1 ago (RHC) El Centro Nacional de Sanidad Animal de Cuba (Cenasa) anunció este lunes la flexibilización de las regulaciones sanitarias especiales para la importación en el país de alimentos de origen animal por viajeros y personas naturales.

La entidad, perteneciente al Ministerio de la Agricultura (Minag) explicó que para la entrada al territorio de esos productos destinados al consumo humano existen regulaciones sanitarias basadas en normas internacionales, aprobadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Tales requerimientos están dirigidos a evitar la introducción de agentes biológicos generadores de enfermedades perjudiciales a los animales domésticos, a la fauna silvestre y al hombre en el caso de las zoonosis.

De acuerdo con una nota publicada por el Cenasa, los requisitos para las importaciones de alimentos con carácter comercial están amparados por regulaciones sanitarias, comerciales y legales debidamente armonizadas entre las autoridades de los países, empresas importadoras, exportadoras y proveedores.

Con ello se asegura la calidad e inocuidad de los comestibles y facilita el comercio de mercancías seguras, las cuales se diferencian de las que se reciben en calidad de donativos y las que se realizan por viajeros o personas naturales.

En relación con las facilidades para la importación se permite la entrada de conservas cárnicas (enlatadas) de bovinos, porcinos y aves, debidamente identificadas y de marcas comerciales reconocidas, procedentes de países que por su situación zoosanitaria actual y acuerdos establecidos entre servicios veterinarios oficiales son elegibles para Cuba.

CENASA
CENTRO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL

Tales son el caso de España, Portugal, Italia, Estados Unidos, Canadá, México, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Brasil, Argentina, Chile y Uruguay, desde donde también se pueden traer embutidos con carácter temporal.

La lista incluye, además, conservas de productos del mar originadas de cualquier área geográfica, leche fluida UHT (sometida a un proceso de ultrapasteurización), condensada, evaporada, postres lácteos,

leche en polvo y quesos maduros pasteurizados o elaborados a partir de leches ultrapasteurizadas.

El Cenasa aclaró que se mantiene la prohibición de la importación absoluta de carnes frescas, congeladas, deshidratadas o saladas, con o sin huesos, vísceras comestibles, cárnicos semielaborados y productos semicocidos u otro cualquiera de origen animal con huesos, además de leche fluida y derivados lácteos en general no pasteurizados.

Estas medidas para los viajeros obedecen al cumplimiento de los requisitos zoosanitarios establecidos teniendo en cuenta la situación de los países de origen, que puede ser diferente aún en una misma zona geográfica. **(Fuente: PL)**

---

https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/295241-cuba-flexibilizan-regulacion-sanitaria-para-importacion-de-alimentos

Radio Habana Cuba